



Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA</b>		No. Consecutivo S.A-
Subproceso: <b>SALUD PUBLICA</b>	Código General 7200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200



**Lógica Ética & Estética**  
Gobierno de los Ciudadanos

## **PLAN DE CONTINGENCIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL RIESGO POR LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO INADECUADO DE LA PÓLVORA PIROTECNICA PERIODO 2016-2017**

Los fuegos artificiales son dispositivos originarios de la antigua China que contienen mezclas de productos químicos combustibles (pólvora) y causan efectos luminosos y auditivos espectaculares; tienen una historia larga de uso en las festividades asociadas a la cultura y a la religión.

Tradicionalmente, la pólvora y los artículos pirotécnicos elaborados con ella se utilizan en celebraciones públicas y festejos regionales y nacionales, tales como las festividades de fin e inicio de año. Sin embargo, detrás de sus efectos llamativos y de alegría se oculta el drama de cientos de personas, la mayoría niños quemados y mutilados por el uso de diversos artefactos elaborados a partir de la pólvora, e incluso intoxicados por su ingestión, sin mencionar los incendios forestales, de viviendas y de diversos tipos de establecimientos.

Lamentablemente los niños son los más afectados y en algunos casos la gravedad de las quemaduras o amputaciones genera discapacidad permanente e incluso la muerte. Estudios europeos han reportado muertes en niños asmáticos por inhalación de humo de fuegos pirotécnicos durante las celebraciones de fin de año.<sup>1</sup>

<sup>1</sup><http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Documentacion%20Pivora/Lesiones%20por%20P%C3%B3lvora%20PROTOCOLO.pdf>





Proceso:		No. Consecutivo
GESTION DE LA SALUD PUBLICA		S.A-
Subproceso: SALUD PUBLICA	Código General 7200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## Contenido

I. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS EVENTOS EN SALUD POR LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE PÓLVORA .....	3
II. OBJETIVO GENERAL .....	4
2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
III. NORMATIVIDAD .....	5
IV. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO – ESCENARIOS DE AFECTACIÓN .....	6
4.1. Fábricas de pólvora, legal e ilegal.....	6
4.2. Lugares de almacenamiento de los productos.....	6
4.3. Cadena de transporte y comercialización legal e ilegal. ....	6
4.4. Normatividad vigente territorial .....	6
4.5. Protocolos de vigilancia y control en salud pública. ....	6
4.6. Capacidad de respuesta frente a la ocurrencia de los eventos en salud.....	6
4.7. Percepción del riesgo de eventos en salud por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora, por parte de la comunidad y el sector salud.....	7
V. DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA...7	7
5.1 SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD .....	7
5.2 ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB):7	7
5.3 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS):.....8	8
5.4 ENTIDADES U ORGANISMOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH): .....	8
VI. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA.....	8
6.1. SERETARIA LOCAL DE SALUD.....	8
VII. ACTIVACION DEL PLAN .....	9
VIII. DESACTIVACION DEL PLAN .....	10



Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA</b>		No. Consecutivo S.A-
Subproceso: <b>SALUD PUBLICA</b>	Código General <b>7200</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200

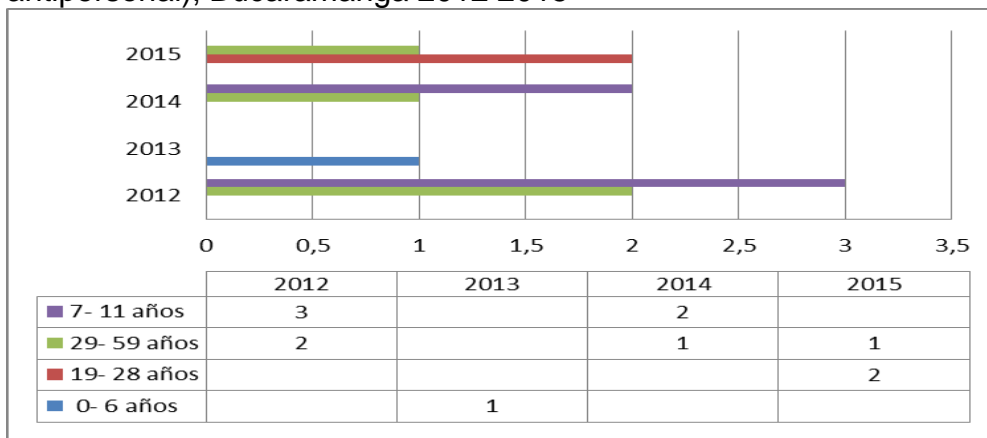
## I. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS EVENTOS EN SALUD POR LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE PÓLVORA

La temporada decembrina y año nuevo, como es de esperarse, es la época de mayor incidencia de eventos en salud secundarios a la manipulación y uso inadecuado de la pólvora. Sin embargo, estos eventos también se presentan durante todo el año en las diferentes festividades y celebraciones; y no sólo ocurren durante el uso final de los artículos pirotécnicos, sino durante el proceso de fabricación, almacenamiento, transporte y comercialización.

Las lesiones por la manipulación y uso inadecuado de la pólvora aumentan durante la temporada de fin de año considerablemente, afectando no solamente la integridad física y emocional de las personas, sino produciendo importantes pérdidas sociales, económicas y ambientales.

La notificación de los años 2012 a 2015 al SIVIGILA de Bucaramanga, evidencia que el año 2012 fue el de más alta incidencia con 6 casos, en lo que respecta al grupo etario, el grupo de 7 a 11 años ha sido el más afectado, donde el año 2012 fue el año con más casos (5).

**Grafica No 01.** Lesionados por artefactos explosivos (pólvora, minas antipersonal), Bucaramanga 2012 2015



Fuente: Sivigila

Proceso: <b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA</b>		No. Consecutivo S.A-
Subproceso: <b>SALUD PUBLICA</b>	Código General <b>7200</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200

En los últimos 3 años se han notificado 14 casos, el 35% de estos se concentra en las comunas 1 y 4 con 3 y 2 casos respectivamente. Los demás casos se encuentran distribuidos en las diferentes comunas del municipio.

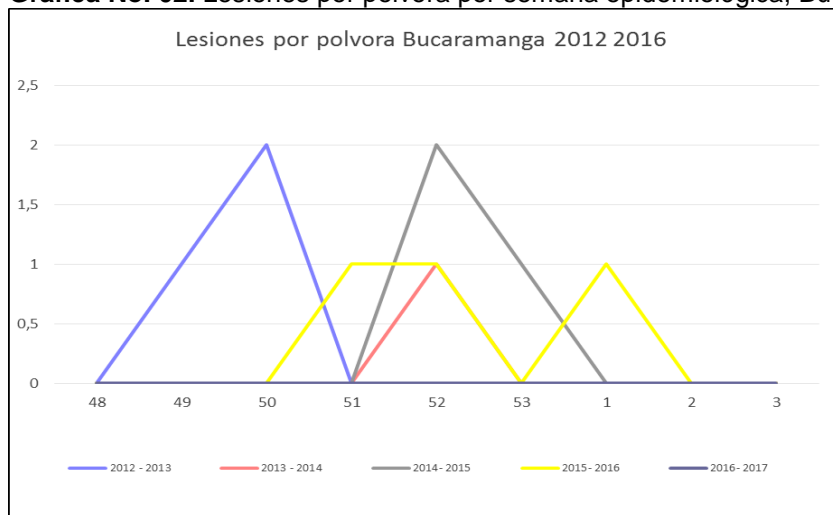
**Tabla No. 01.** Lesionados por pólvora según comuna de ocurrencia, Bucaramanga 2012 2016

Comuna	2012	2013	2014	2015	2016	total
<b>Ciudadela</b>	1	0	0	0	0	1
<b>Morrórico</b>	0	0	0	1	0	1
<b>Sur</b>	0	0	1	0	0	1
<b>Sur occidente</b>	4	1	2	2	0	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

Fuente: Sivigila

Según semana epidemiológica en el periodo de intensificación por semana epidemiológica, en las últimas dos semanas epidemiológicas del año es donde mas casos se han presentado.

**Grafica No. 02.** Lesiones por polvora por semana epidemiológica, Bucaramanga 2012 2016



Fuente: Sivigila

## II. OBJETIVO GENERAL

Prevención de las lesiones ocasionadas por la manipulación inadecuada de la pólvora e implementación de la vigilancia intensificada durante las celebraciones de fin de año.



Proceso:		No. Consecutivo S.A-
GESTION DE LA SALUD PUBLICA		
Subproceso: SALUD PUBLICA	Código General 7200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200



## 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Vigilar que se brinde la atención integral en salud a los lesionados por la manipulación y uso inadecuado de la pólvora, promoviendo la prestación de los servicios necesarios desde la atención inicial de urgencias hasta la rehabilitación del lesionado, si así lo requiere, conforme a la normatividad vigentes y los protocolos de atención de cada entidad.
- Brindar otras alternativas de recreación y esparcimiento no peligrosas, en torno a la celebración de festividades en el municipio.
- Vigilar el cumplimiento de las actividades descritas en el protocolo de vigilancia de lesiones por artefactos explosivos y la notificación inmediata.
- Verificar las diferentes fuentes de información como la que puedan generar los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE-, los reportes de la Policía, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, medios de comunicación, entre otros los casos que se presenten del evento.
- Coordinar y articular las acciones con los otros sectores que deben intervenir en la preparación y respuesta ante la ocurrencia de eventos adversos por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora.

## III. NORMATIVIDAD

**La Ley 670 de 2001**, desarrolla parcialmente en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.

**Decreto No. 4481 de Diciembre 15 de 2006** “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 670 de 2001*” Artículo 2 “**Protección a menores.** Está prohibida toda venta de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales y globos a menores de edad y a personas en estado de embriaguez en todo el territorio nacional. Si se encontrare un menor manipulando, portando o usando inadecuadamente artículos pirotécnicos o fuegos artificiales y globos, le será decomisado el producto y será conducido y, puesto a disposición de un defensor de familia, quien determinará las medidas de protección

**Ley 1098 del 2006 por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia** cuyo objeto es establecer normas sustantivas y procesales, para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de





Proceso:		No. Consecutivo S.A-
GESTION DE LA SALUD PUBLICA		
Subproceso: SALUD PUBLICA	Código General 7200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200



derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento.

**Decreto 2535 de 1996**, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos en la cual artículo 1. Ámbito se nombra la fabricación de artículos pirotécnicos.

#### IV. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO – ESCENARIOS DE AFECTACIÓN

El riesgo que se presenten eventos en salud por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora en las festividades y celebraciones que se realizan en el municipio de Bucaramanga está relacionado con las amenazas y vulnerabilidad en los siguientes aspectos:

##### **4.1. Fábricas de pólvora, legal e ilegal**

En el municipio no hay fábricas registradas y se desconoce si actualmente existen fábricas ilegales.

##### **4.2. Lugares de almacenamiento de los productos.**

No se tiene conocimiento de existencia de fábricas registradas

##### **4.3. Cadena de transporte y comercialización legal e ilegal.**

No se tiene conocimiento de existencia de cadena de transporte y comercialización legal y estadística.

##### **4.4. Normatividad vigente territorial**

El municipio ha dado divulgación de la normatividad emitida por los niveles nacionales, así como las circulares municipales emitidas entorno a esta temática

##### **4.5. Protocolos de vigilancia y control en salud pública.**

Se está dando cumplimiento y acatando los protocolos establecidos por e nivel nacional (Instituto Nacional de Salud – INS)

##### **4.6. Capacidad de respuesta frente a la ocurrencia de los eventos en salud**

Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y red de prestadores de servicios de salud que incluye red de atención pre hospitalaria, red de urgencias, red hospitalaria con sus diferentes niveles de complejidad, Sistema de Referencia y Contra-referencia, Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, con sus respectivos protocolos de atención establecidos e





Proceso:		No. Consecutivo S.A-
GESTION DE LA SALUD PUBLICA		
Subproceso: SALUD PUBLICA	Código General 7200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

implementados y teniendo en cuenta todos los recursos necesarios (humanos, físicos y de infraestructura, tecnológicos, financieros).

#### **4.7. Percepción del riesgo de eventos en salud por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora, por parte de la comunidad y el sector salud**

Los posibles escenarios de afectación a tener en cuenta advierten:

- Explosión e incendio en el lugar de fabricación, almacenamiento, transporte, venta o espectáculo público que involucre manipulación y uso inadecuado de la pólvora.
- Intoxicación por cualquier vía de ingreso al organismo, accidental o voluntaria, con artículos pirotécnicos, en especial aquellos fabricados de manera ilegal con fósforo blanco.
- Lesiones corporales secundarias a la manipulación o uso inadecuado de la pólvora, como quemaduras en piel, mucosas o córnea, lesiones auditivas, amputaciones o avulsión de tejidos o incluso la muerte.

## **V. DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA**

Frente al riesgo de eventos en salud por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora, cuenta con los siguientes recursos:

### **5.1 SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD**

- Personal técnico y profesional para apoyar las actividades de vigilancia en salud pública y prestación de los servicios de salud.
- Medios y/o equipos de comunicación.

### **5.2 ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB):**

- Programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Oficinas de comunicaciones que hacen parte del Sistema de Referencia y Contra-referencia intercomunicadas con su red de prestadores de servicios de salud y los CRUE.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso:		No. Consecutivo S.A-
GESTION DE LA SALUD PUBLICA		
Subproceso: SALUD PUBLICA	Código General 7200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

- Red de prestadores de servicios de salud y sus respectivos convenios.
- Red de ambulancias para el traslado asistencial básico y medicalizado.

### 5.3 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS):

- Sistema de Referencia y Contra-referencia de pacientes.
- Red de ambulancias para el traslado asistencial básico y medicalizado.

### 5.4 ENTIDADES U ORGANISMOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH):

- Protocolos de atención en rescate, primeros auxilios y soporte vital básico y avanzado.
- Red de comunicaciones.
- Cuerpo de Bomberos.
- Defensa civil.
- Cruz Roja Colombiana.
- Entidades públicas y privadas de APH.

## VI. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

### 6.1. SERETARIA LOCAL DE SALUD

La dirección local de salud, coordinará las acciones con la alcaldía, y los CLOPAD, quienes tomarán las medidas de control necesarias en el municipio; además, cruzará las bases de datos del consolidado del reporte de las UPGDS con la información en las comisarías de policía en los casos que por ley fueron canalizados hacia las autoridades.

- Mínimo 15 días hábiles previos a las fiestas departamentales y municipales debe realizarse el plan de contingencia acorde a los lineamientos establecido en los CRUE y CLOPAD, los cuales deben contener las acciones a desarrollar desde la vigilancia. Este plan debe ser radicado en el área de vigilancia y control en salud pública del departamento y este último, tendrá que remitir a la subdirección de vigilancia y control en salud pública del Instituto Nacional de Salud.







Proceso:		No. Consecutivo S.A-
GESTION DE LA SALUD PUBLICA		
Subproceso: SALUD PUBLICA	Código General 7200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200



- Es responsabilidad de las entidades locales contar con otras fuentes de información que complementen datos recolectados por SIVIGILA y antes de entregar reportes verificarlos con las mismas.
- Mantener informada a la coordinación intersectorial, que estará conformada por miembros del cuerpo de bomberos del municipio, departamento de policía municipal y otras dependencias de la alcaldía ó comité local para la prevención y atención de desastres CLOPAD. Lo anterior de acuerdo a la Ley 670 del 2001, Art. 4, la cual enuncia: “los alcaldes municipales y distritales podrán permitir el uso y distribución de los artículos pirotécnicos o fuegos artificiales estableciendo las condiciones de seguridad, que determinen técnicamente las autoridades o cuerpo de bomberos para prevenir incendios o situaciones de peligro”.
- Implementar programas de prevención de riesgos de uso de la pólvora para fines pirotécnicos, de recreación o cualquier otra finalidad. Y deberá hacer vigilancia de estas acciones para realizar prevención primaria en los servicios de salud.
- Medir el impacto de las medidas implementadas en el municipio para el control de las lesiones por pólvora, y difundirá la información a través del comité de vigilancia en salud pública (COVE).
- La dirección local de salud y la red de urgencias mantendrán comunicación permanente entre ellas y con las autoridades municipales a fin de detectar alertas tempranas, y tomar las medidas de control necesarias tanto a nivel institucional como judicial en los casos que lo requieran.
- La información de los casos se remitirá a la oficina de Vigilancia Epidemiológica en horario de 7:00 a.m.- 4:30 p.m. teléfono 6337000 ext. 232 , o al correo [sivigilabucaramanga@gmail.com](mailto:sivigilabucaramanga@gmail.com)., a la línea celular 3167522254 con Blanca Gómez .
- En festividades y fines de semana la notificación debe realizarse al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRU, Oficina que labora las 24 Horas del día en los teléfonos 6336233 Ext: 1283 y Fax 6421585 - 6520924 de Bucaramanga, vía radioteléfono o al correo electrónico [cru@santander.gov.co](mailto:cru@santander.gov.co)

## VII. ACTIVACION DEL PLAN

El plan de contingencia se activa 8 días antes del inicio de las festividades o celebraciones y específicamente para la temporada de fin de año y año nuevo.



Proceso:		No. Consecutivo S.A-
GESTION DE LA SALUD PUBLICA		
Subproceso: SALUD PUBLICA	Código General 7200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200

## VIII. DESACTIVACION DEL PLAN

El Plan de Contingencia Para la Preparación y Respuesta ante el Riesgo por la Fabricación, Almacenamiento, Transporte, Comercialización, Manipulación y Uso Inadecuado de la Pólvora será desactivado cuando los riesgos y escenarios de afectación que imponen las festividades y celebraciones que hagan uso de la pólvora no estén presentes. Sin embargo, se continuará con la vigilancia y control de las autoridades comprometidas, ya que en los períodos en que no existen festividades y celebraciones se sigue fabricando, almacenando, transportando y comercializando los productos pirotécnicos.

**Tabla No 02.** Matriz de activación del plan de contingencia para la preparación y respuesta ante el riesgo por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora pirotecnia 2016-2017.

ITEM	SECTOR	ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE
1	Alcaldía, secretaría local de salud	Elaboración y socialización del acto administrativo para activar el plan de contingencia del sector salud para la temporada de fin de año y año nuevo	Alcalde, secretario local de salud
2	Alcaldía, secretaria local de salud	Declaratoria de la alerta de acuerdo a la magnitud y riesgo de la festividad	Alcalde, secretario local de salud, CRUE, CMGRD
3	Alcaldía, secretaría local de salud	Activaciones de planes hospitalarios de emergencia de las diferentes IPS del municipio	Alcalde, secretario local de salud
4	Alcaldía, secretaría local de salud, EAPB, IPS	Realizar actividades de promoción, prevención y vigilancia y control	Alcalde, secretario local de salud, gerentes EAPB e IPS, policía nacional, bomberos voluntarios
5	Alcaldía, secretaría local de salud, EAPB, IPS	Realizar atención integral en salud de todos los eventos en salud por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación, y uso inadecuado de pólvora	Secretario local de salud, gerentes EAPB e IPS



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso:		No. Consecutivo S.A-
<b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA</b>		
Subproceso: <b>SALUD PUBLICA</b>	Código General <b>7200</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 7200



**Lógica Ética & Estética**  
Gobierno de los Ciudadanos

ITEM	SECTOR	ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE
6	Secretaría local de salud, IPS	Notificación de todos los eventos en salud por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación, y uso inadecuado de pólvora, registros en los formatos y base de datos respectivos y análisis de la información.	Secretario local de salud, gerentes IPS
7	Secretaría de salud	Generar los reportes de información necesarios	Secretario local de salud
8	Secretaría de salud	Realizar el análisis de la información y establecer si es el caso, las medidas de intervención que se requieran	Secretario local de salud



CERTIFICADO  
SC-CER No. 109913



CERTIFICADO  
SP-CER No. 109913



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia